



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL  
YAER/KNCJ/MJTE/MARR/SGCG/FCC/elr

(ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA)  
**DECRETO EXENTO N°1590.-**

Santa Cruz, 04 de junio 2025.-

**VISTOS:**

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Ord. N° 01 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz a Director de Educación Municipal (r), solicitando la **"ADQUISICIÓN DE 09 PANELES INTERACTIVOS – OPS – SOFTWARE PARA CLASES INTERACTIVAS, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DAEM"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97 del 03.02.2025.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto N° 567 del 03.03.2025., Llama a Propuesta Pública.
10. Informe Técnico de fecha 22.05.2025 del Encargado de Informática ELOP.
11. Informe Técnico de fecha 22.05.2025 del Coordinador de Programa de Integración Escolar.
12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 02.06.2025.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de licitar la adquisición de 09 paneles interactivos – OPS – software para clases interactivas, para establecimientos dependientes del DAEM.
2. Qué, una vez cerrada la licitación que se expone se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron **6 Ofertas**, las cuales fueron revisadas y/o evaluadas según Bases Administrativas.
3. Qué, la comisión Evaluadora ha analizado las propuestas de los Oferentes **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, COMERCIAL ALVAREZ LTDA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA, SANDOS SPA, TECMOVE SPA, TIC SERVICE SPA**, y ha determinado a través del acta de evaluación, asignar el mayor puntaje ponderado al Oferente, **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA**.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4. Qué, las Ofertas de los siguientes proveedores fueron declaradas Inadmisibles por las razones que se detallan

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	76.596.570-5	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	No cumple con las Bases Técnicas, según informe técnico de Encargado de Informática ELOP Y coordinador PIE.
2	77.319.537-4	SANDOS SPA	No cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas, según informe técnico de Encargado de Informática ELOP y coordinador PIE.
3	76.865.959-1	TECMOVE SPA	No cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas, según informe técnico de Encargado de Informática ELOP y coordinador PIE.

**DECRETO EXENTO Nº1590.-**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE 09 PANELES INTERACTIVOS – OPS – SOFTWARE PARA CLASES INTERACTIVAS, PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DAEM**” ID N° 3863-44-LE25, al siguiente proveedor: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA**, RUT N°92.999.000-5, por un Monto Total de \$ **26.132.400** Impuesto Incluido, ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva al Oferente señalado en el Punto precedente.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO**  
Alcalde

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/